

Ajuntament de Cornellà de Llobregat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Acuerdo de JGL 23/09/2022 Ayto. Cornellà de Llobregat, de aprobación de proyectos de carácter educativo para el curso escolar 2022/2023-escuelas públicas.

BDNS(Identif.): 651633.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones : <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651633>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el acuerdo de la convocatoria 2022 cuyas bases pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <https://www.cornella.cat/es/vivir-en-cornella/cornella-humana/subvenciones/convocatories-2023/subvencions-projectes-educatius-dels-centres-publics-curs-2022-23'set language=es>

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que en fecha 10 de septiembre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de Carácter Educativo, que tengan como objetivo promover y potenciar proyectos para el curso escolar 2022/2023 de las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, de los Institutos Públicos, del Centro de Formación de Adultos y de la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat, que supongan una mejora en la calidad de la educación y de la formación permanente.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al curso escolar 2022/2023.

Dado que la cláusula tercera de las mencionadas bases determina que la concesión de subvenciones para el curso 2022/2023 tendrán que ir a cargo de la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de aprobación de la convocatoria pública.

Dado que el otorgamiento de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2023, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sometida la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2023, en el que normalmente hay crédito.

Dado que los interesados tendrán que cumplir los requisitos y establecidas en las bases reguladoras aprobadas en el efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Proyectos de Carácter Educativo, que tengan como objetivo promover y potenciar proyectos para el curso escolar 2022/2023 de las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, de los Institutos Públicos, del Centro de Formación de Adultos y de la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en los términos siguientes:

Ajuntament de Cornellà de Llobregat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

El plazo de presentación de solicitudes para el curso escolar 2022/2023, en única convocatoria, será de 20 días naturales a contar des del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria al DOGC.

Las subvenciones otorgadas para el curso escolar 2022/2023 tendrán que justificarse como plazo máximo el día 28 de junio de 2023. No obstante esto, aquellos proyectos que hayan finalizado las actividades objeto de subvención con anterioridad al plazo máximo mencionado, pueden proceder a presentar la correspondiente justificación.

Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipada para la convocatoria del curso escolar 2022/2023, con aplicación al ejercicio y por el importe siguiente:

Ejercicio: 2023

Partida: 0200 3200D 4800000

Importe: 52.293,00 €

Subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2023 en el que normalmente hay crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Cuarto.- Remitir el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de Subvenciones, para su publicación en el BOP.

Quinto.- Publicar al DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al Área de Igualdad y Educación para su conocimiento y efectos.

Séptimo.- Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos,

La secretaria general L.p.d. Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes

Cornellà de Llobregat, 3 de octubre de 2022

La Jefa del Área de Gestión Administrativa General, Maria Jesús Olmedo Bulnes